

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 24 ABR. 2018

DECRETO N° 1276 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora don: **ALVARO FABIAN MEDINA SAEZ**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N° 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ALVARO FABIAN MEDINA SAEZ
ESTABLECIMIENTO	:	Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	22 de julio de 1982
FUNCION	:	Monitor
JORNADA	:	35 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	01 de marzo de 2018.-
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad del Servicio
RENDA	:	\$421.424.-
A.F.P. - SALUD	:	PROVIDA- FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/IRAZ/YVO/RCHM/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.